



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/18/2021-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

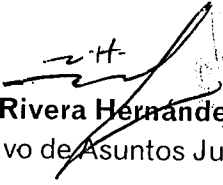
Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-140/2022 y TEEQ-SGA-AC-141/2022 signados por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el catorce de febrero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con los folios 0338 y 0339 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁵ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta los cuales obran en una foja útil por uno solo de sus lados respectivamente, más anexos consistentes en nueve fojas más certificación respectivamente, por medio de los cuales se informa la sentencia de once de febrero recaída en el expediente TEEQ-POS-9/2022, mediante la cual, entre otros puntos se determinó el sobreseimiento del procedimiento, documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

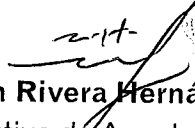


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/18/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos